



Reglamento Interno

Año 2025

1- . Horarios del Kartódromo Las Perdices

- . a) Días : Viernes y Sábado
- . b) Semana de la carrera : Miércoles, Jueves y Viernes.
- . c) Horas de Apertura y Cierre
- . d) Días de entrenamiento :
 - . Horario Verano : 10:00 a 19:00 hrs.
 - . Horario Invierno : 10:00 a 18:00 hrs. Según luz día.
- . e) Días de Carrera de : 07:00 hrs. Hasta el Término.
- . f) Reserva de Entrenamiento Solo se puede hacer a través de la página web : www.klperdices.cl , 24 horas antes de ingresar al recinto Privado donde se encuentra el Kartódromo, NO se recibirá dinero en pista. Solo se podrá pagar con tarjeta con un recargo de \$ 10.000.- por producto siempre que tenga la reserva vigente.
- . g) Todos los Bonos de entrenamientos tienen duración durante el año calendario en que se adquieren.

- . h) El uso de la pista es exclusivo para Karting.
- . i) El Kartodromo por ser Propiedad Privada, tiene la facultad de cambiar los días de entrenamientos con previo aviso a los clubes pertinentes para que informen de dichos cambios a sus socios.
- . j) Queda prohibido todo tipo de juegos, Football, etc...en el recinto de Pits. (Losa)
- . k) Queda prohibido perforar, clavar o cualquier tipo de manipulación que afecte la losa del área de pits.
- . l) Queda estrictamente prohibido circular sin polera, Camisa o con dorso descubierto (para toda persona dentro del recinto deportivo sin exclusión).

2- . Por seguridad del medio ambiente del lugar, queda estrictamente Prohibido todo tipo de **Asados** o similar en que se utilice **fuego**, con el fin de evitar algún Incendio involuntario. **Por favor no insistir.**

Gracias por su comprensión.

3- . Para mantener el lugar de forma limpia se solicita que cada persona o equipo lleve sus bolsas de **basura** adecuadas para luego llevárselas con los residuos y o desechos de comestibles etc...., así mantenemos un lugar limpio y agradable para todos nuestros usuarios.

4- . Se ruega mantener todas las instalaciones, como llaves de agua colocadas cada 30 mts. en sector calle de Boxes,

sistemas eléctricos (Enchufes) en cada box, mantener en buen estado, y limpios los baños públicos que nos sirven a todos.

5- . Se ruega a todos los conductores que llevan los karts descargar y luego estacionar en el sector de estacionamiento, señalizado, ubicado al lado **norte** del circuito.

6- . Queda totalmente prohibida la entrada a la pista de toda persona, a excepción de las expresamente autorizadas, con su distintivo, en los entrenamientos, carreras, demostraciones y en general cuando se encuentra uno o mas karts rodando en el circuito.

7- . Queda estrictamente prohibido el tránsito de Karts en marcha por las calles de boxes, solo se trasladan en sus respectivos atriles, carros, sin excepciones.

8- . Se recuerda a los usuarios que el agua proviene de pozo profundo, no recomendable para **tomar**.

9- . **Publicidad**

- . a) Toda Publicidad a excepción de las estampada en **carpas** ,tendrá un cobro adicional por cada **marca** que se exponga.
- . b) Lienzos y otros tipos de publicidad que se quisiera poner en los alrededores del circuito tendrán valores diferentes , según , tamaño, ubicación y tiempo de

contratación, previa autorización por parte de La Administración

- . c) Toda publicidad en vestimentas de los pilotos , preparadores o personal del equipo y familiares, no tendrán costo alguno, así como las publicidades que llevan los vehículos de los diferentes equipos

10- . Pilotos

- . a) Queda estrictamente prohibido conducir un kart, sin el completo equipamiento de seguridad, (**Casco, Buzo, Guantes y Botas**), en toda ocasión, (Entrenamientos y Carreras).
- . b) Queda estrictamente prohibido conducir un kart bajo la influencia de **alcohol, drogas y/o psicotrópicos**.
- . c) Queda estrictamente prohibido las **peleas verbales y físicas** de pilotos, preparadores y seguidores de cualquiera.
- . d) Solo pueden conducir un kart en el circuito portando la licencia Fadech, o internacional vigente. (**Exigencia solo para entrenamientos y carreras oficiales Federadas.**)

11- . Tipos de Sanciones aplicables:

- . a) Multa en dinero

- . b) Suspensión de días de entrenamientos (significa perder días pagados)
- . c) Suspensión temporal de acceso al Kartódromo.
- . d) Suspensión por tiempo indefinido de entrenamientos.
- . e) Prohibición de volver a entrar al Kartódromo.
- . f) Sanciones que se aplicaran de acuerdo con la gravedad de la falta.

12-. Entrenamientos Libres

- . a) Podrán girar en pista todos los Karts de velocidades similares con un máximo de 36 karts.
- . b) En el caso de haber diferentes categorías de Karts, Pufo Escuela, Infantil, Micro, Mini, Junior, Senior, DD2, o cualquier otra motorización, etc. Se pactaran tandas por tiempo de común acuerdo entre los presentes de cada categoría.
- . c) Los tiempos de duración de cada tanda se distribuirán de común acuerdo entre las diferentes categorías en la pista, en caso de no

tener acuerdo, serán de 10 minutos por categoría.

- d) Las Tandas de entrenamientos declarados oficiales por el Club Organizador serán dirigidas por una persona, que tendrá carácter de director de entrenamientos.
- e) La desobediencia a cualquier bandera o instrucción del director de turno en ese momento, tendrá como consecuencia una sanción.
- f) El Kartódromo no tiene Obligación alguna en tener una persona responsable de entrenamientos en ningún momento.
- g) El personal del Kartódromo es autoridad, por tanto se debe de respetar como tal, cualquier tipo de agresión física o verbal hacia Ella/El, será causal de sanción.

Este Reglamento es válido para toda persona que ingrese al recinto, pilotos, preparadores, familiares y público en general.

**KARTÓDROMO LAS PERDICES SE
RESERVA EL DERECHO DE ADMISIÓN**